



RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.276/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Sistemas Naturales - Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - convocado por Res. N°s 1276/06 y 109/07-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

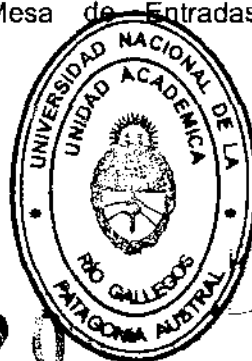
QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulantes habilitados para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Sistemas Naturales - Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Código de Llamado 10171 - Código Nomenclatura Disciplina: 4 - 11 - 99 - 9 - 2, a Paula PAREDES y Daniel O. GRIMA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

320

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 03 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG